

favor, y la D^{na}l en forma: Y con la prevencion de q^{da}
de esta Villa se hade tomar la raxon en el oficio de
hipotecar, a Cargo del Em^o de Navarra^{to} de esta
Villa de mas de los seis dias, que previene la Real
Pragmatica de su Establecim^{to} Asi lo otorgo sien-
do tenientes D^{ns} Juan Navarro Avini, D^{no} Josef Flo-
rez, y Navarro Prebiteros perpetuos, y D^{no} Ignacio
Garcia Melgares vecinos de esta D^{ha} Villa, firmo
el D^{no} otorgante, y a todos yo el Em^o conosco de.
que doy fe = D^{no} Pedro Marin de Alfaca = Ante mi
Bernardino Rodriguez.

Yo el D^{no} Bernardino Rodriguez Em^o por el Rey nro Sr^o pub^o del
num^o de esta Villa de Casavica, previene fui a lo que D^{ho} es, y en fe:
de ello lo signo, y firmo en ella dia de su otorg^{to}.

Bernardino Rodriguez

Por firmado

Tomada la raxon en el oficio de hipotecar de mi Cargo, al fol^o quatro
del quaderno, que corresponde a esta Villa, Casavica, y Maso treinta
y uno de mil setecientos noventa, y quatro =

En D^{na}

Juan^o Antonio Torrealba
de Notario

